

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-4856 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2020, por el que se concede el Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia para el año 2020.*

Con fecha 2 de julio de 2020 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se concede el Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia para el año 2020.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2020, por el que se concede el Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia para el año 2020, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.5 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana, y el artículo 7.5 de la Orden PRE/65/2019, de 4 de noviembre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2020 y conforme al texto que se acompaña, cuyo texto figura como Anexo.

Santander, 9 de julio de 2020.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137



Año 2020

Día 2 de julio

Sesión: ORDINARIA

Con motivo de la celebración del Jubileo del Monasterio de Santo Toribio, se ha creído necesario establecer un galardón específico para expresar el reconocimiento del Gobierno de Cantabria a aquellas personas, grupos o entidades que, a nivel autonómico, estatal o internacional, se hayan distinguido por su contribución al entendimiento, la convivencia, la integración y cooperación internacional así como al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Por esa razón, en fecha 9 de junio de 2017, se publicó en el BOC Núm. 111, Decreto de Consejo de Gobierno 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana. Posteriormente, la norma fue enriquecida por el Decreto 56/2017, de 24 de agosto, por el que se modifica el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los Premios Beato de Liébana.

Según el Decreto 35/2017, de 1 de junio, los Premios "Beato de Liébana" se otorgarán anualmente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, tras la tramitación del procedimiento establecido en el referido Decreto y en las bases que se publiquen anualmente por parte del Consejero de Presidencia y Justicia.

Con fecha 15 de noviembre de 2019, se publicó en el BOC Núm. 221, Orden PRE/65/2019, de 4 de noviembre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2020, y en particular, el Premio "Beato de Liébana" del Entendimiento y Convivencia, destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se haya distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional.

Abierto el plazo de presentación de candidaturas al Premio, el Centro Hospitalario Padre Menni presentó una candidatura en tiempo y forma.

Siguiendo el procedimiento de concesión del Premio, se ha constituido un Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana y artículo 6 de la Orden de convocatoria para 2020, en función de la Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se delega la Presidencia del Jurado, se nombra la persona secretaria y se designa persona representante de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, y tras designación de personas representantes por parte de todas las demás Consejerías del Gobierno de Cantabria, el Jurado se compuso de la siguiente manera:

- Presidenta del Jurado: Sra. Directora General de Servicios y Participación Ciudadana, D^a Alicia Solar Balbás.
- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior: Sr. Director del CEARC, D. Pedro García Carmona.
- Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte: Sra. Directora General de Cooperación al Desarrollo, D^a. Silvia Abascal Diego.
- Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo: Sr. Secretario General, D. Jesús Emilio Herrera González.
- Consejería de Economía y Hacienda: Sr. Director del ICANE, D. Héctor Sánchez de la Torre.
- Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo: Sra. Directora General de Turismo, D^a Eva Bartolomé Arciniega.

CVE-2020-4856

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 137



- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: Sr. Director del CIMA, D. Agustín Ibáñez Martínez.
- Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio: Sra. Secretaria General, D^a Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.
- Consejería de Sanidad: Sra. Secretaria General, D^a Sara Negueruela García.
- Consejería de Empleo y Políticas Sociales: Sr. Director General de Trabajo, D. Gustavo García García.
- Secretaria: D^a Isabel Fernández Vallejo.

En la reunión del Jurado celebrada el día 19 de junio de 2020 en la sede de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, sita en la c/ Peña Herbosa 29 de Santander, se pone en conocimiento la existencia de una candidatura presentada por el Centro Hospitalario Padre Menni.

Igualmente, se traslada a cada una de las personas miembros del Jurado, una copia de la proposición de concesión directa del premio, al personal de los centros sanitarios y de los centros residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, realizada por el Presidente de Cantabria con fecha 11 de junio de 2020.

A la vista de la proposición mencionada, y previa consulta de lo establecido en el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana, sin entrar a valorar los méritos de la candidatura presentada, se declara por unanimidad, desierta la convocatoria del Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia para el año 2020, para que se proceda a la concesión directa del mismo en virtud de la propuesta del Sr. Presidente de Cantabria, por aplicación del artículo 8 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y del artículo 8 de la Orden PRE/65/2019, de 4 de noviembre, al considerarse que concurren las circunstancias de oportunidad y de mérito exigidas.

En base a la propuesta realizada por el Jurado y a la mencionada proposición realizada por el Presidente de Cantabria de 11 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 7.4, y 8 del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y artículos 7.4 y 8 de la Orden PRE/65/2019, de 4 de noviembre, y a propuesta del Jurado del Premio "Beato de Liébana" para el año 2020,

SE ACUERDA:

1. Conceder el "PREMIO BEATO DE LIÉBANA DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA" para el año 2020 al personal de los centros sanitarios y de los centros residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2. Dadas las circunstancias de este año 2020, se acuerda celebrar la entrega del Premio en el mes de septiembre. El acto de entrega se realizará en el Centro de Estudios Lebaniegos de Potes, dependiente de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, cumpliendo también, de esta forma, con lo dispuesto en el citado artículo 9, de la Orden PRE/65/2019, de 4 de noviembre.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a los interesados y publíquese en el BOC.

Santander,
EL/LA SECRETARIA DEL CONSEJO,